

2019000012

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADO EL DÍA 15
DE JUNIO DE 2019**

En el Jardín Botánico de Parla, lugar habilitado para la celebración de este Pleno, siendo las once horas del **día quince de junio de dos mil diecinueve**, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y al efecto de celebrar **sesión constitutiva del Ayuntamiento de Parla**, se reúnen los Concejales electos siguientes:

D. RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ (P.S.O.E.)
Dª. NEREA RUIZ ROSO LÓPEZ (P.S.O.E.)
D. ANDRÉS CORREA BARBADO (P.S.O.E.)
Dª. ANA SÁNCHEZ VALERA (P.S.O.E.)
D. FRANCISCO CONDE SÁNCHEZ (P.S.O.E.)
Dª. GEMA GARCÍA TORRES (P.S.O.E.)
D. FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMÍNGUEZ (P.S.O.E.)
Dª. MARÍA CURIEL SÁNCHEZ (P.S.O.E.)
D. BRUNO GARRIDO PASCUAL (P.S.O.E.)
D. JOSÉ MANUEL ZARZOZO REVENGA (P.P)
Dª. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN (P.P)
Dª. MARTA VARÓN CRESPO (P.P)
D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO (P.P)
D. HÉCTOR CARRACEDO RUFO (P.P)
Dª. LETICIA SÁNCHEZ FREIRE (PODEMOS-IU)
Dª. CAROLINA CORDERO NÚÑEZ (PODEMOS-IU)
D. JAVIER RODRÍGUEZ RAMÍREZ (PODEMOS-IU)
D. JOSÉ MANUEL DEL CERRO GARCÍA (PODEMOS-IU)
D. GUILLERMO ALEGRE MANZANO (Cs)
Dª. SABRINA GARCÍA PEREIRA (Cs)
D. SERGIO LEAL CERVANTES (Cs)
Dª. GEMA RODRÍGUEZ GALÁN (Cs)
D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ (VOX)
Dª. ESTHER ÁLVAREZ SÁNCHEZ (VOX)
Dª. ANA GONZÁLEZ MARTÍNEZ (VOX)
Dª. BEATRIZ ARCEREDILLO MARTÍN (M.O.V.E.R. PARLA)
D. PEDRO JOSÉ ANDRINO CALVO (M.O.V.E.R. PARLA)

Con mi asistencia, Julia Valdivieso Ambrona por ser Secretaria General Accidental de la Corporación, dando fe del acto. Asiste al acto el Viceinterventor municipal D. Luis Otero González.

En el escrito remitido por la Junta Electoral de Zona, sobre el resultado de las Elecciones Municipales en Parla, figura lo siguiente:

NÚMERO DE ELECTORES 79.070

NÚMERO DE VOTANTES..... 45.756



Se da lectura de los votos obtenidos por cada candidatura y el número de Concejales electos que figuran en el escrito de la Junta Electoral de Zona:

<u>CANDIDATURAS</u>	<u>VOTOS OBTENIDOS</u>	<u>Nº DE ELECTOS</u>
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)	13.148	9
PARTIDO POPULAR (P.P.)	8.555	5
UNIDAS PODEMOS-IU-OTRA PARLA ES POSIBLE (PODEMOS-IU)	6.740	4
CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (Cs)	5.996	4
VOX (VOX)	4.754	3
MOVIMIENTO ORGANIZATIVO VECINAL EN RED PARLA (M.O.V.E.R. PARLA)	2.992	2

Así mismo se da lectura del artículo 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General en el que se establecen las actuaciones a seguir para que se tenga por constituida la Corporación.

1º CONSTITUCIÓN MESA DE EDAD

Se procede a constituir la **Mesa de edad, integrada por los Concejales electos de mayor edad D. Francisco Conde Sánchez (P.S.O.E.) y de menor edad D. Bruno Garrido Pascual (P.S.O.E.)**, que se encuentran sentados en la Presidencia, y se da por constituida la Mesa de edad.

2º COMPROBACIÓN CREDENCIALES Y PERSONALIDAD DE LOS ELECTOS

Por la Mesa de Edad se procede a la comprobación y lectura de las credenciales de los Concejales electos con base a las Certificaciones remitidas por la Junta Electoral de Zona.

La Secretaría General indica que todos los Concejales electos han realizado las declaraciones de bienes y actividades a que se refiere el artículo 75.7 de la Ley de Bases del Régimen Local y hace constar que el día anterior a este acto se incorporó al expediente el acta de arqueo y documentación adicional suscrita por el Tesorero e Intervención municipal.

3º JURAMENTO O PROMESA DEL CARGO DE CONCEJAL

De conformidad con el artículo 108.8 de la Ley 5/1985 de 19 de junio del Régimen Electoral General referido a la toma de posesión y adquisición de la plena condición de sus cargos, se procede a nombrar uno por uno a los Concejales Electos, a efectos de prestación del juramento o promesa de acatamiento a la Constitución, siendo el orden el de las candidaturas de menor a mayor número de votos obtenidos, haciéndolo en último lugar los integrantes de la mesa.

4º DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Comprobadas las credenciales de los Concejales electos y realizados por los mismos el juramento o promesa de acatamiento a la Constitución, resultando que los Concejales presentes son todos los Concejales electos y por tanto la mayoría absoluta de la Corporación, de conformidad con el artículo 195.4 de la Ley 5/1985 de 19 de junio del Régimen Electoral General, **se declara constituida la Corporación** del Ayuntamiento de Parla tras las Elecciones Municipales celebradas el 26 de mayo de 2019.

5º ELECCIÓN DE ALCALDE

Posteriormente, la Secretaría de la Corporación procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio del Régimen Electoral General respecto a la elección de Alcalde de la Corporación, para ello el Presidente de la Mesa de Edad, pregunta a los Concejales que encabezan las listas si presentan su candidatura a Alcalde, los presentados son:

Por la Candidatura del Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.), **D. RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ**

Por la Candidatura de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), **D. GUILLERMO ALEGRE MANZANO**

Por la Candidatura de VOX, **D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ**

A continuación por el Presidente de la Mesa de edad se procede a nombrar uno por uno a los señores Concejales, manifestando estos de manera nominal su voto para la elección de Alcalde, siendo los integrantes de la Mesa de Edad los últimos en manifestar sus votos.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por la Secretaria General, con el siguiente resultado:

- D. RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ	13 votos
- D. GUILLERMO ALEGRE MANZANO	9 votos
- D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ	3 votos
- ABSTENCIONES	2 votos

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de 27 y la mayoría absoluta de 14, se procede a proclamar **ALCALDE-PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN A D. RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ**, cabeza de lista más votada, de conformidad al artículo 196.c) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

6º JURAMENTO O PROMESA DEL CARGO DE ALCALDE

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF el elegido **ALCALDE PRESIDENTE D. RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ** acepta el cargo, presta promesa del mismo y recibe el bastón de mando pasando a presidir la sesión.

El Sr. Alcalde, da la palabra a los cabezas de lista de las candidaturas para que expresen lo que estimen oportuno.

DEBATE

Pueden acceder a las intervenciones en la Sede electrónica.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las doce horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.